CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:08:30
Recibo No. AB25566789
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255667893D83D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ITSEC S A S
Nit: 900260048 2, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01985503
Fecha de matrícula:	26 de abril de 2010
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Transversal 72 D 82 - 07
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia@itsecsas.net
Teléfono comercial 1:	7510713
Teléfono comercial 2:	7504480
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Transversal 72 D 82 - 07
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@itsecsas.net
Teléfono para notificación 1:	7510713
Teléfono para notificación 2:	7504480
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:08:30
Recibo No. AB25566789
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255667893D83D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 6063 del 31 de diciembre de 2008 de Notaría 1 de Pereira (Risaralda), inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2010, con el No. 01378389 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ITSEC LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1211 de Notaría 1 de Pereira (Risaralda) del 25 de marzo de 2010, inscrita el 26 de abril de 2010 bajo el Número 01378398 del Libro IX, la Sociedad traslado su domicilio de la ciudad de; Pereira, a la ciudad de; Bogotá D.C.

Por Escritura Pública no. 1211 de Notaría 1 de Pereira (Risaralda) del 25 de marzo de 2010, inscrita el 26 de abril de 2010 bajo el Número 01378398 del Libro IX, la Sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre: ITSEC S A S.

Por Escritura Pública No. 1211 del 25 de marzo de 2010 de Notaría 1 de Pereira (Risaralda), inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2010, con el No. 01378398 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ITSEC LTDA a ITSEC S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por Objeto Social Principal la adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, comercialización, fabricación, distribución, importación, asesoría, auditoria, consultoría, interventorías, exportación, representación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:08:30
Recibo No. AB25566789
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255667893D83D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de hardware, software y todo tipo de productos, accesorios, proyectos, soluciones y servicios referentes a sistemas, informática, comunicaciones, telecomunicaciones, electrónica, electricidad, seguridad, infraestructura y redes, mantenimiento preventivo y correctivo de todo tipo de aparatos, dispositivos, hardware y software. Adicionalmente todos aquellos servicios que sus clientes requieran en el desarrollo del giro ordinario de sus negocios. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá así mismo realizar las siguientes actividades: 1) Comercializar a cualquier título: comprar, vender, fabricar, adquirir manufactura, desarrollar, ensamblar, importación, exportación, alquiler, franquicia, intermediación comercial, permuta, o cualquier otra forma lícita de comercialización de todos los bienes, productos o servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto social. 2) Celebrar y ejecutar en su propio nombre, para el mismo, por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para lograr los fines que la sociedad persigue. 3) Adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, el dominio y los derechos sobre los bienes que posea. 4) Gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e, hipotecar los segundos dichos bienes total o parcialmente, levantar los gravámenes o hacer enajenaciones parciales sobre cualquiera de los bienes. 5) Hacer inversiones en acciones o derechos sociales, en bonos o en toda clase de documentos de deuda pública y privada. 6) Otorgar y recibir préstamos en dinero o en especie, con o sin intereses comisiones y otros costos. 7) Promover la constitución o participar en sociedades que persigan fines similares o a su juicio útiles al fin principal de la sociedad. 8) Celebrar el contrato de cambio bajo cualquiera de sus formas, de tal manera que podrá girar, aceptar, endosar y en general participar en cualquiera de las negociaciones prevista por la ley, con títulos valores. 9) Participar como cedente o cesionaria en operaciones relativas a documentos civiles y comerciales de crédito, nacionales o extranjeras, todos los actos y contratos previstos por ellos para formalizar sus operaciones. 10) Otorgar poderes para ser representada judicial o extrajudicialmente, con amplias facultades para recibir, transigir, sustituir y desistir. 11) En general, la sociedad podrá celebrar, en Colombia o en el exterior, cualquier acto o contrato de carácter administrativo, civil, comercial o de otros tipos, previstos en las leyes y que se consideren útiles para el cumplimiento de su objeto social. 12) Abrir cuentas bancarias, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:08:30
Recibo No. AB25566789
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255667893D83D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

títulos valores e instrumentos negociables o aceptarlos en pago. 13) Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos insignias, patentes y privilegios y cederlos a cualquier título, promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ella toda clase de bienes. 14) Celebrar contratos de sociedad, de asociación o de comercio en general para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacione directamente con él, formar parte de otras sociedades, 15) Adquirir o enajenar a cualquier título interés, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacionen directamente con su objeto.16) Representar o agenciar a personas naturales, personas jurídicas, o firmas nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto en general, hacer en cualquier parte bien sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar y celebrar toda clase de actos o contratos bien sean civiles, industriales, comerciales o financieros, que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que de manera directa se relacionen con su objeto social. 17) La sociedad podrá transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. 18) La sociedad no podrá constituirse en garante ni fiadora de obligaciones de terceros, incluyendo a los socios, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones diferentes de las suyas propias, excepto cuando sea aprobado por el ciento por ciento de las cuotas sociales o partes de interés social en que se encuentra constituido el capital social. De igual forma podrá celebrar o ejecutar, en general todos los actos contratos negocios u operaciones accesorios o complementarios de los indicados en el objeto social y los demás que fueren necesarios o convenientes para el logro de los fines sociales. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia actividad de la sociedad, adicionalmente, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:08:30
Recibo No. AB25566789
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255667893D83D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $81.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $810.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $81.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $810.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $81.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $810.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no. Y un Representante Legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será Gerenciada Administrada y Representada Legalmente ante terceros por el Representante Legal quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los Estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos

celebrados por el representante legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1211 del 25 de marzo de 2010, de Notaría 1 de Pereira (Risaralda), inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2010 con el No. 01378398 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Diana Marcela Avendaño Tejedor	C.C. No. 52789505

Por Acta del 10 de julio de 2016, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2016 con el No. 02122111 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jose Mauricio Ospina Nohra	C.C. No. 79246228

REVISORES FISCALES

Por Acta del 25 de julio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2024 con el No. 03147945 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Claudia Nohemi Echeverry Lopez	C.C. No. 52230466 T.P. No. 156897-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:08:30
Recibo No. AB25566789
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255667893D83D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 29 de febrero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2024 con el No. 03076978 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Sandra Milena Acevedo Leon	C.C. No. 52235035 T.P. No. 141605 - T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1211 del 25 de marzo de 2010 de la Notaría 1 de Pereira (Risaralda)	01378398 del 26 de abril de 2010 del Libro IX
Acta No. 007 del 20 de marzo de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01619050 del 23 de marzo de 2012 del Libro IX
Acta del 10 de julio de 2016 de la Accionista Único	02122110 del 13 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 002 del 31 de octubre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02272975 del 2 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 2018-01 del 27 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02336218 del 2 de mayo de 2018 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 26 de abril de 2010, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 4651, 4741

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.064.673.788
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:08:30
Recibo No. AB25566789
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255667893D83D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

